

**DECIMASEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

07 DE MAYO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día siete de mayo del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y
MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN "POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido Estatal de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** informó lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia, deseo informar a los integrantes de este Pleno y dar cuenta de las excusas presentadas por los Consejeros Rodolfo Salgado Pérez, Rodolfo Epifanio Adame Alba y Alejandro Sánchez Sánchez, para asistir a esta sesión extraordinaria en los términos siguientes. Consejero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. Presente. Por este conducto, hago de su conocimiento que por causas extraordinarias, me encontraré fuera de la ciudad el día viernes siete de mayo del año en curso. Por lo anterior, me será imposible asistir a la Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, solicito la consideración de que se dispense mi asistencia. Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva conceder al presente escrito, reciba usted un saludo cordial. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ciudadano Rodolfo Julián Salgado Pérez, Consejero Electoral Numerario. Consejero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. Presente. El suscrito Rodolfo Adame Alba, Consejero Electoral del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, me dirijo ante usted para presentar mi excusa por no poder asistir a la Decimasegunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, convocada para el día de hoy viernes siete de mayo del presente. Lo anterior, debido a que por compromisos previamente agendados, me es prácticamente imposible asistir. Agradeciendo de antemano su comprensión, me despido quedando a sus órdenes. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ciudadano Rodolfo Epifanio Adame Alba, Consejero Electoral Numerario. Ciudadano Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. Presente. Por este conducto, me permito solicitarle a usted, se sirva aceptar mi excusa para asistir a la Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, programada para el día de hoy debido a que motivos de salud me impiden viajar. Sin otro particular, agradezco de antemano su comprensión y la consideración que este caso amerita. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ciudadano Alejandro Sánchez Sánchez, Consejero Electoral Supernumerario. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, así como el Director General del Instituto.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Decimasegunda Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la aprobación de los “Lineamientos para la realización de los Debates Públicos que

organice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, entre los ciudadanos propietarios a cargos de elección popular en Proceso Electoral 2010”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se les pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían seis votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la aprobación de los “Lineamientos para la realización de los Debates Públicos que organice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, entre los ciudadanos propietarios a cargos de elección popular en Proceso Electoral 2010”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicito al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente: Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 144, 145 fracción II y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, artículo 81 fracción VIII, del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente sometemos a la consideración de este Honorable Consejo, el dictamen relativo a la aprobación de los lineamientos para la realización de los debates públicos que organice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, entre los candidatos propietarios a cargos de elección popular en el procedo electoral dos mil diez, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueban los “Lineamientos para la realización de los Debates Públicos entre los candidatos propietarios a cargos de elección popular en el Proceso Electoral dos mil diez”, que se anexan al presente dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquense los lineamientos aprobados en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Javier Lázaro Solís Benavides, Presidente; Rodolfo Julián Salgado Pérez, Vocal; Alfredo Nuza Meza, Vocal; Graciela Amezola Canseco, Secretaria Técnica. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior de este Consejo, les pido me indiquen quienes participarán en su

discusión. -----

En ese momento, el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**”, pidió la palabra para expresar lo siguiente: Solamente una observación, en el punto vigesimocuarto que es el último, que habla de los casos no previstos en la parte del lineamientos será resuelto en lo conducente por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, o en su caso por la coordinación de comunicación social, es sobre esta última parte que versaría, en los propios lineamientos se establece que el Consejo está otorgando esta facultad de organizar los debates a la comisión, dice a través de la comisión de partidos políticos, entonces a mi manera de ver creo que no deberíamos de depositar la responsabilidad del debate a una persona, cuando el Consejo lo está dando a la comisión en su caso, yo creo que en todo caso debería de ser la comisión la que resolviera y no la coordinadora de comunicación, porque creo que tiene más peso la responsabilidad que tiene la comisión misma, entonces no necesariamente tendrán que estar reunidos físicamente para resolver algo la comisión, podrá el Presidente a través de vía telefónica con los comisionados o en su defecto la forma que más prudente que consideren de comunicación, pero no depositar esa responsabilidad en un trabajador del instituto que si bien es cierto no hay problema en ello, si hay la responsabilidad que se pudiera dar, por la circunstancia que no está prevista, si fueran cuestiones de aspectos técnicos, eso ya está previsto en el propio artículo o en el punto correspondiente, donde se establece que la responsable de dar el apoyo técnico y logístico es la coordinadora de comunicación, pero lo no previsto creo que va más allá y debe ser la comisión, no debe asignarse a una persona en lo particular, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: Si bien es cierto lo que comenta el Representante de la Alianza, nada más para que quede claro en el acta de esta sesión, que en su caso no es para la coordinadora de comunicación Social, se está hablando en su caso por la coordinación de Comunicación Social, o sea por el órgano no por el titular, pero no tengo ningún inconveniente de que en su caso pudiera desaparecer, si bien es cierto la idea original cuando se dio la redacción de este lineamiento, era ver las situaciones no previstas que se pudieran dar en la organización del debate, o lo hace la comisión o en su caso si es alguna cuestión de carácter técnico que en ese momento, esa era la idea, nada más que quede claro no se le está dando la responsabilidad a la coordinadora de Comunicación Social, porque pudiera ser coordinador de comunicación social, entonces el punto aquí nada más que es en su caso que se discutió en la comisión fue al órgano, coordinación de comunicación social tanto el titular como las personas que lo integran, pero yo no tengo ningún inconveniente de que quede nada más cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelto en lo conducente por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, no sé si eso concluya con que todo lo que no esté previsto, la comisión va a tener que resolverlo, es cuanto. -----

En ese momento, la **SECRETARIA FEDATARIA** pidió la palabra para mencionar lo siguiente: Para informar a los integrantes de este Pleno, que la Coalición Por un Gobierno Responsable, está presentando escrito para acreditar a su nuevo representante ante este Consejo General y está presenta para la toma de protesta correspondiente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante de la Coalición Por un Gobierno Responsable, pasara al frente y esto le manifestó: Ciudadano Marcelo de Jesús Machain Servín, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y

prosperidad del Estado? -----

A lo que el Representante de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** respondió: ¡Sí protesto! -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. Bienvenido.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Con esas observaciones, y de no haber otro comentario le pediría a la Secretaria Fedataria, somete a votación el dictamen, en lo que se refiere al último de los lineamientos. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen número cinco presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos con las modificaciones aquí planteadas; por lo cual les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían seis votos a favor.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la aprobación de los Lineamientos para la realización de los Debates Públicos que organice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, entre los ciudadanos propietarios a cargos de elección popular en Proceso Electoral dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las treinta y seis horas minutos del día siete de mayo del año dos mil diez, se clausura esta Decimasegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA

